

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho del señor juez para informarle que el día 28 de junio de 2023 se allego escrito solicitando devolución de títulos por parte de demandada en este asunto señora LUZ MARIA GONZALEZ ARREDONDO, Armenia Quindío, 21 de julio de 2023



NORA LONDOÑO LONDOÑO

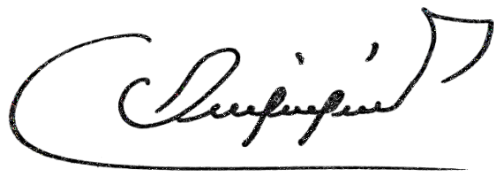
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN LA ORALIDAD

Armenia Q., Julio veinticuatro del dos mil veintitrés. –

En atención a la solicitud de entrega de títulos que antecede, el despacho niega la misma como quiera si bien una vez consultado el portal web del banco agrario, se pudo observar que a la fecha existen depósitos pendientes de pago para el presente proceso por valor de \$ 2.577.858 (se anexa pdf), se pudo observar que visible a folio 55 del cuaderno principal obra constancia secretarial donde se informó en su momento, que la medida de embargo sobre el 100% de los dineros **surtió efectos** legales para el proceso Ejecutivo adelantado en contra de la común demandada LUZ MARINA GONZALEZ ARREDONDO, radicado en este mismo despacho judicial bajo el número 6300140030012016-15300, proceso que en la actualidad también se encuentra terminado por auto del 27 de septiembre de 2019, donde en el numeral 2 se ordenó levantar la medida con la advertencia que las medidas continuaban vigentes para el proceso ejecutivo promovido por la señora MARLEY MARIN BETANCOURT en contra de la señora LUZ MARINA GONZALEZ ARREDONDO, radicado en el Juzgado Octavo Civil Municipal de la Ciudad bajo el número 2016-346, proceso a donde se han estado realizado las conversiones.-

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 25 de julio de 2023 No.128



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccc9e38ac2c5cd3508a430c954d99280ecc6c6f7f1c2054ff15b77fd1211a0d2**
Documento generado en 21/07/2023 08:21:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>